ANEXO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Objeto: Realizar las obras de mantenimiento y reparaciones locativas del Centro Zonal Soacha ubicado en el municipio de Soacha departamento de Cundinamarca, perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Para la ejecución el contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo, con el cual deberá contar el contratista. para la adecuada ejecución del contrato. Es responsabilidad del contratista determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de obra.

Lugar de ejecución:

Regional	Municipio	Titularidad	Dirección	Nombre de la infraestructura
Cundinamarca	Soacha	Propio	Diagonal 34 # 15a - 55 Barrio Rincón de Santafé	Centro zonal Soacha

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
1	Director obra	1	Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC): Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente	Al menos tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	El profesional debe acreditar experiencia especifica como director de obra en proyectos de: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas en el sector público o privado. La experiencia especifica deberá acreditarla con mínimo dos (2) certificaciones de contratos con relación a *"mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas"* **Nota**: Los tiempos traslapados de los contratos solo serán contados una (1) vez.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
2	Residente de obra	1	Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC): Ingeniería Civil o Arquitectura	Al menos tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	El profesional debe acreditar experiencia especifica como residente de obra en proyectos de: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas en el sector público o privado. La experiencia especifica deberá acreditarla con mínimo dos (2) certificaciones de contratos con relación a *"mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas"* **Nota**: Los tiempos traslapados de los contratos solo serán contados una (1) vez.
3	Residente SST	1	Profesional en Seguridad Ocupacional y/o Salud en el trabajo, o SISOMA	Al menos tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	El profesional debe acreditar experiencia especifica como residente SST, supervisor de seguridad y salud en el trabajo en proyectos de: construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas en el sector público o privado. La experiencia especifica deberá acreditarla con mínimo una (1) certificaciones de contratos con relación a *"mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas"* **Nota**: Los tiempos traslapados de los contratos solo serán contados una (1) vez.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

1. Director de Obra:

1.1. Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra.
1.2. Asegurar los niveles de coordinación, comunicación y disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de la obra.
1.3. Llevar el control y seguimiento al cronograma técnico, operativo y logístico acordado con el ICBF para el desarrollo del contrato de obra
1.4. Presentar los informes requeridos ante el ICBF cuando se requiera y de acuerdo con el cronograma.
1.5. Impartir instrucciones, coordinar y responder por las actividades a realizar por el equipo de trabajo y suministrar todos los elementos y herramientas requeridos para desarrollar adecuadamente sus labores.
1.6. Garantizar el suministro de todos los elementos y herramientas requeridas para el desarrollo del contrato
1.7. Realizar las visitas de seguimiento que conforman el contrato, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.
1.8. Ser el enlace directo con el ICBF en todos los aspectos.
1.9. Asistir a los comités de seguimiento de contrato convocados por el supervisor o quien este designe.

2. Residente de Obra:

2.1 Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución del contrato de obra de acuerdo con las directrices del Director de obra.
2.2 Conocer en su totalidad los alcances del contrato de obra.
2.3 Mantener y custodiar en obra los documentos que sean requeridos durante la ejecución (Planos, Actas, Memorias, Especificaciones, Comunicaciones, etc.). Asegurándose que, en todo momento, se cuente en la obra con los permisos necesarios para poder acometerla bien sea solicitándoselos al Director de obra
2.4 Revisión de las cantidades de obra de forma tal de informar, de ser el caso de las anomalías detectadas.
2.5 Elaborar las actas y solicitudes requeridas por las condiciones de contratación aplicables.
2.6 Dar respuesta, dentro de los tiempos previstos legalmente, a cualquier observación o solicitud en relación con las actividades de la obra.
2.7 Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de las valuaciones de obra ejecutada, siempre en función del flujo de caja previsto por el contratista en la planificación.
2.8 Velar por el cumplimiento estricto de las normas de higiene y seguridad laboral en la obra.
2.9 Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.

2.10 Llevar, el libro o bitácora de la obra, en el cual se indiquen las novedades día a día del seguimiento de la obra.
2.11 Supervisar la calidad de los materiales y equipos a utilizar en la obra, asegurándose de su adecuado almacenamiento y control de uso.
2.12 Revisar los materiales o equipos que no sean idóneos para realización de los trabajos a realizar, los cuales deberá rechazar.
2.13 Asegurarse que el personal contratado para la obra cumple con las condiciones requeridas no sólo desde el punto de vista de la calificación para la ejecución del trabajo sino desde el punto de vista legal. asegurándose por el estricto cumplimiento de las normas laborales respectivas.

Residente SST

3.1 Seguir y hacer cumplir las normas HSE/Calidad y Ambiental.
3.2 Participar en las investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo del personal de la obra.
3.3 Identificar e instaurar el entrenamiento necesario al personal clave.
3.4 Solicitar entrenamientos técnicos, de seguridad, calidad y ambiental.
3.5 Asegurar que todo el personal revise el manual de salud y seguridad y den cumplimiento a los lineamientos trazados en el mismo.
3.6 Conocer todos los requisitos contractuales y reglamentarios sobre Salud, Seguridad y Ambientales de la obra.
3.7 Evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, utilizando herramientas evaluativas acordes a los lineamientos ambientales en seguridad y Salud Ocupacional.
3.8 Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica juntamente con higiene y seguridad industrial que incluirán accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.
3.9 Evaluar sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los sistemas de trabajo.
3.10 Organizar la brigada de emergencia empresarial e implementar el servicio de primeros auxilios.
3.11 Prestar asesoría en aspectos médico-laborales, tanto en forma individual como colectiva.
3.12 Promover actividades de recreación, descanso y deporte como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores, dentro de los programas de estilos de vida y trabajo saludables.
3.13 Realizar las visitas de seguimiento que conforman el contrato, con la periodicidad establecida en la ficha de condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección que antecedió el contrato.
3.14 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente de trabajo en alturas del personal que se encuentre en obra.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**